



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumón

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 06 OCT 2022
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 802

VISTO: El Expte. N° 10.416-M17(I)-S-22, mediante el cual la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales solicita la compra de artículos y mobiliario destinados a proveer de equipamiento básico a hogares de familias que residen en la ciudad de Yerba Buena, en situación de vulnerabilidad social y habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación manifiesta que a pesar de la ayuda que se implementó, la misma resultó insuficiente cuando se produjeron inundaciones que afectaron a familias y viviendas de barrios periféricos de nuestra ciudad, que perdieron su mobiliario por la intensidad de las lluvias a lo que se sumó la precariedad de sus viviendas y a fs. 21 detallas las cantidades requeridas;

Que a fs. 28 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 5.727.250.- (pesos cinco millones setecientos veintisiete mil doscientos cincuenta) -determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 22/27, con la siguiente observación: "*Se adjudica Josem \$ 2.898.000,00 – Bazar Yapur \$ 217.750,00 – Chediak \$ 2.381.500,00 - Colombraro \$ 230.000,00 -TOTAL \$ 5.727.250,00*";

Que a fs. 30 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: "...*ésta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Licitación Pública según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificadorio N° 291/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...*";

Que a fs. 31 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda y encuadra la situación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 33 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 33 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 34 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...1/2

SM.

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra de los artículos y mobiliario detallados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 28 del Expte. Nº 10.416-M17(I)-S-22, destinados a familias que residen en la ciudad de Yerba Buena, en situación de vulnerabilidad social y habitacional, en las Firmas y por los importes que se indican más abajo, por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias y según el cuadro siguiente:

FIRMA – CUIT Nº	IMPORTE
“JOSEN S.R.L.” - CUIT Nº 33-67998342-9	\$ 2.898.000.-
“GRANDES BAZARES DEL NORTE S.A.” (Bazar Yapur) CUIT Nº 30-54501085-9	\$ 217.750.-
“CHEDIAC CRISTIAN EZEQUIEL” Cuit: 20-36420667-5	\$ 2.381.500.-
“TUCUCOL S.R.L.” (Colombraro) Cuit: 30-71479803-7	\$ 230.000.-
TOTAL	\$ 5.727.250.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
 Lic. PABLO MACCHIAROLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]
 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten Signature]
 C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA